

Dada la reciente actualización de nuestro Sistema de Calidad, en base a la normativa ISO 9001:2015, procedemos a informarle de la sistemática utilizada por nuestra organización para valorar el seguimiento de nuestros proveedores:

### **Seguimiento de proveedores**

*Los proveedores son sometidos a un seguimiento y evaluación continua sobre la base de los registros de verificación en recepción y a los informes de no conformidad generados por anomalías en los productos/servicios suministrados.*

*El seguimiento es realizado por el Responsable de Gestión quien actuará de la siguiente manera:*

*Cada vez que se produzca una anomalía durante la verificación de recepción de los productos/servicios comprados, las registrará en "Lista de proveedores aprobados", indicando, cuando sea necesario, el nº de albarán, el producto o servicio de que se trata, la anomalía detectada, y la fecha.*

*Anualmente el Responsable de Gestión harán un seguimiento de los proveedores basándose en:*

- *los registros de gestión resultantes de la inspección de recepción de los productos que se suministran*
- *las No Conformidades de cualquier tipo cuyo resultado sea que el producto suministrado no cumplía los requisitos especificados: plazos, cantidad, ajuste a pedidos y condiciones del producto a la entrega (caducidad, documentación que deba acompañarse, etc.)*
- *observar una tendencia negativa de la calidad de sus entregas*

*Queda evidencia de este seguimiento mediante la firma, por parte del Responsable de Gestión, de una copia del 'Listado de proveedores aprobados'.*

*En el caso que algún proveedor haya sido causa de, al menos, 3 no conformidades en un año, éste será dado de baja del listado de proveedores aprobados, debiendo iniciar un nuevo proceso de aprobación para volver a ser incluido.*